

# Protocolo Sanitario COVID - 19

## Anexo 1: Uso de las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño

### 1. Propósito

- 1.1. Implementar las medidas de prevención, control y manejo del virus COVID-19 para resguardar la salud de los **colaboradores** de las instalaciones en el Autódromo Pedro Cofiño y con ello mantener la continuidad del **trabajo de mantenimiento del mismo**.

### 2. Medidas Generales

#### 2.1 Protocolo de atención a colaboradores con temperatura elevada o síntomas gripales

- a. Todo colaborador que en la verificación de ingreso presente temperatura mayor a 37.8 ° C y/o síntomas gripales, debe ser enviado al centro de salud más cercano para que sea evaluado por personal competente en la rama.
- b. Después de ser evaluado se enviará a casa y quedar suspendido de labores por 48 horas o lo que dictamine el médico que lo evaluó.
- c. El Jefe de Campo o Gerente de Operaciones serán responsables del seguimiento del personal suspendido y comunicar a su jefe inmediato sobre la evolución del mismo.
- d. De igual manera si se presenta un colaborador con temperatura mayor a 37.8 °C y/o síntomas gripales durante su turno de trabajo (ya dentro de las instalaciones), este ya no podrá regresar a sus actividades diarias y debe ser enviado al centro de salud más cercano para una evaluación por personal competente.
- e. Después de ser evaluado se debe ejecutar lo propuesto en los literales b y f del presente numeral.
- f. Previo al reingreso del colaborador a las instalaciones, debe ser evaluado nuevamente para asegurar su estado de salud (entrevista de síntomas y toma de temperatura) y presentar el resultado negativo de la prueba de COVID-19 que se le haya realizado por la autoridad competente y autorizada.

### 3. Protocolo de Atención de Casos Sospechosos o Positivos COVID-19

#### 3.1 Trazabilidad de contactos

Se debe tener información actualizada de todos los colaboradores de los centros de trabajo o instalaciones (puestos de trabajo, dirección domiciliar, números telefónicos, medios de traslado, otros).

Se debe tener identificados por sectores territoriales las viviendas de los colaboradores.

### 3.2 Triage de Contactos

En nuestro caso, utilizaremos esta metodología para evaluar el riesgo de contagio de Covid-19, según el nivel de contacto que un Caso Positivo, haya tenido con los demás colaboradores. Esta no es una clasificación rigurosa, por lo que la definición de una u otra categoría, no implica necesariamente un contagio o la imposibilidad de este; simplemente es una forma de priorizar nuestra respuesta.

- **Categoría o Triage Rojo (directo):** personas con contacto con un paciente positivo, asociados con una relación cercana e interacción frecuente con el caso positivo.
- **Categoría o Triage Amarillo (indirecto):** Colaboradores con interacciones eventuales con el caso positivo, que eventualmente pueden compartir las mismas áreas que el mismo.
- **Categoría o Triage Verde:** Colaboradores que por la dinámica de la empresa no tienen contacto con el caso positivo, y aun cuando pueden haber estado en las mismas instalaciones, lo han hecho luego de los procesos de limpieza y desinfección aprobados para prevenir el contagio de COVID-19.



### 3.3 Manejo de un Paciente Sospechoso o Positivo

- a. Si el colaborador no presenta síntomas gripales, pero si presenta tos seca, problemas para respirar, dolor de cuerpo de cuerpo y fiebre; se debe catalogar como un paciente sospechoso a COVID-19.
- b. Comunique la situación a la Líneas de Emergencia 1517 o 1540 y al comité de Crisis.
- c. Llenar el registro de trazabilidad casos sospechosos COVID-19 con la información que le brinde la persona identificada como caso sospechoso.
- d. Si en la línea de emergencia indican que debe ser trasladado a un centro de asistencia médica, indicar al colaborador los pasos a seguir y tomar nota de ello.
- e. Si en la línea de emergencia indican que llegaran por el colaborador, se debe aislar al colaborador (comedor) y deben cerrar las instalaciones por seguridad.
- f. Al momento de presentarse las autoridades de Salud, mantenga total colaboración y siga las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- g. Brinde información a las autoridades conforme al Triage de contactos.
- h. Una vez el paciente se haya retirado de las instalaciones, aplique sanitización y limpieza de Áreas por manejo de posible caso de Covid-19.
- i. informe al (los) colaborador (res) que tuvieron contacto con el caso potencial que se les dará el debido seguimiento a sus condiciones de salud según lo indique las autoridades competentes.
- j. Una vez realizada la limpieza y sanitización de las áreas de las instalaciones, la reapertura de la misma se realizará con la asignación de personal distinto, que asegure la operación de la instalación.

### 3.4 Confirmación de caso Positivo COVID-19

- a. Al tener confirmación por parte de las autoridades de Salud de un caso es positivo, se debe notificar al Comité de Crisis.
- b. Debe guardarse la confidencialidad de los casos que se presenten, atendiendo a las disposiciones de gobierno relacionadas a este tema.
- c. Si el colaborador tiene un lugar de trabajo fijo se deberá de identificar a las personas con las que tuvo contacto, según la clasificación de triage, el cual se define como el acercamiento cara a cara durante más de 15 minutos con una persona, a una distancia inferior a 1.5 metros (OMS, 2020).
- d. Si el colaborador no tiene un lugar fijo de trabajo debe indicar sus actividades y personas con las que se relacionó en los últimos días.
- e. En caso de que un colaborador haya estado expuesto con un caso positivo familiar o conviviente, se toman datos personales de contacto y puesto de trabajo, se envía a cuarentena domiciliar por 14 días, se le proporciona plan educacional sobre medidas a tomar y autocuidado en casa y por último se les da seguimiento diario, para verificación de estado de salud.
- f. Es importante dar todo el apoyo posible al colaborador y su familia.
- g. Debe mantenerse un seguimiento diario de la evolución de su salud y estar pendiente en caso de cualquier requerimiento o necesidad de apoyo.
- h. A los colaboradores que resulten positivos de COVID-19, cuando se les de alta por los servicios de salud estatales o privados, deberán presentarse a las instalaciones de las instalaciones y deberán contar con el aval del Ministerio de Salud y Asistencia Social o alta médica.

### **3.5 Protocolo de identificación y rastreo de nexos epidemiológicos**

- a. Se debe contar con el registro de trazabilidad casos sospechosos COVID 19 el cual indicará el listado de los colaboradores que tuvieron relación con el caso potencial por área de trabajo, afinidad y lugar de residencia.
- b. El gerente de región y jefe o encargado de instalaciones deberán realizar en conjunto el rastreo de nexos epidemiológicos.
- c. Al tener identificados a los colaboradores relacionados al nexo epidemiológico deberán realizar la entrevista de Nexo epidemiológico para determinar quiénes son las personas con Triage rojo (directo) y quienes son las personas con triage amarillo (indirecto)
- d. Después de dicha identificación, existe la probabilidad que el jefe o encargado de instalaciones quede enmarcado en uno de los triage.

### **3.6 Tratamiento a colaboradores clasificados como triage rojo**

- a. Se toman datos personales, de contacto y puesto de trabajo.
- b. Son enviados a un centro de salud para ser evaluados por servicios del IGSS o MSPAS, según corresponda.
- c. Según disposición de autoridades de salud, estos pueden ser enviados a cuarentena domiciliar.
- d. Se les da seguimiento diario, para verificación de estado de salud.
- e. Transcurrido el período de cuarentena del colaborador, si no presenta ningún tipo de síntomas, antes de regresar a su puesto de trabajo deberá ser evaluado por los servicios del IGSS o MSPAS, según corresponda.

### **3.7 Tratamiento a colaboradores clasificados como triage amarillo**

- a. Se toman datos personales, de contacto y puesto de trabajo.
- b. Se evaluarán diariamente por 14 días como seguimiento a su estado de salud (en su puesto de trabajo).
- c. Si alguno presenta algún síntoma de infección respiratoria o fiebre después de su jornada de trabajo debe quedarse en casa e informar a su jefe inmediato.
- d. Transcurrido el período de cuarentena del colaborador, si no presenta ningún tipo de síntomas, antes de regresar a su puesto de trabajo deberá ser evaluado por los servicios médicos del MSPAS para descartar riesgo de contagio a otros colaboradores.

### **3.8 Tratamiento a colaboradores clasificados como triage verde**

Mantener vigilancia del estado de salud de estos colaboradores sin suspender sus actividades laborales, a menos que estos presenten alguna complicación de salud.

### **3.9 Alta del sistema post desinfección caso positivo COVID-19**

Al evidenciar un Diagnostico Positivo COVID-19 en un colaborador, para reiniciar operaciones se deberá contar con el visto bueno del comité de Crisis, cumplir con los procedimientos establecidos en este protocolo, con el fin de asegurar la desinfección adecuada de las instalaciones. Es necesario tener la documentación de los procedimientos de desinfección realizados que respalden las acciones tomadas.